



ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 28 de agosto de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como miembros propietarios participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, y Presidente del Comité, así como el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretario Técnico Suplente del Colegiado: el Lic. Jonathan Aguilera Jiménez.

Como invitados participaron: el Mtro. Juan Javier Carrillo Sosa, Director de Instrucción y Desarrollo Tecnológico; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Gerente de Operación de Aeropuertos, el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y el Lic. Agustín Granados Tzintzun, Profesional Dictaminador de Servicios Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán ese carácter, por lo que, a fin de dar inicio preguntó al Secretario Técnico Suplente del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta el Lic. Jonathan Aguilera Jiménez, manifestó que existía quórum necesario, por ende los acuerdos adoptados se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000208.**
3. **Análisis y resolución de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Dirección de Aeropuertos y Dirección de Combustibles, así como la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000209.**
4. **Análisis y propuesta de la actualización de las Políticas y Protección de Datos Personales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, elaborada por la Unidad de Transparencia y, en su caso, la aprobación de la misma. Lo anterior, con la**



finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000208.

Para la presentación del presente punto, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la palabra al C. Joel Manriquez Novelo.

Al respecto el C. Joel Manriquez Novelo indicó que, los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, razón por la cual solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, realizó una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos, relacionada con alguna contratación pública de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con la persona moral: Administración, Construcción y Acabados, S.A. de C.V., sin localizar ningún tipo de contratación con dicha persona moral.

En tal virtud, presentó a consideración del Colegiado el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, estaría confirmando la inexistencia de la información prevista, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente por lo que hace a los contratos suscritos con la persona moral Administración, Construcción y Acabados, S.A. de C.V.

En relación a lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, se procedió a dar lectura a la siguiente propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-28082023-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000208, en los siguientes términos:



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000208	CT-065-2023	UNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000208 , particularmente por lo que hace a registros o información que acrediten alguna contratación pública con la persona moral Administración, Construcción y Acabados, S.A. de C.V.

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto y se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES, ASÍ COMO LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000209.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manriquez Novelo para el desahogo del mismo.

En uso de la palabra el C. Joel Manriquez Novelo indicó que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, razón por la cual solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que la Dirección de Aeropuertos, adscrita a la Coordinación de las Unidades de Negocios, realizó una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos físicos y electrónicos, sin encontrar información o documentos que contengan el número de focos útiles que existen en las instalaciones del Organismo. También les fue precisado por dicha área, que no existe ninguna obligación jurídica para generar un registro como el solicitado, en ese sentido, solicitó poner a consideración del Comité la confirmación formal de la inexistencia.

Por su parte la Dirección de Combustibles informó que realizó una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, en sus archivos físicos y electrónicos, informando que no cuentan con un registro de la cantidad de focos útiles en el Organismo.

Continuó informando que, la Subdirección de Administración, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, comunicó haber realizado una búsqueda exhaustiva de la



información en sus archivos, sin localizar información de la cantidad de focos útiles en el Organismo, ni de algún subsidio para el pago de energía eléctrica.

En virtud de lo esgrimido, solicitó a este Comité la confirmación formal de la inexistencia de la información, tanto de la cantidad de focos útiles, como de algún subsidio para el pago de energía eléctrica; por lo que presentó el proyecto ante los miembros del Comité, en el cual se confirmaría la inexistencia parcial, de la información, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente respecto de algún registro que muestre la cantidad de focos útiles en el Organismo, así como algún tipo de subsidios para el pago de energía eléctrica.

En relación a lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, se procedió a dar lectura a la siguiente propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-28082023-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000209, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000209	CT-066-2023	<p>UNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000209, particularmente por lo que hace a la cantidad de focos útiles en el Organismo y la existencia de subsidio alguno para el pago de la energía eléctrica ya que se paga con recursos propios del Organismo bajo la partida 31101.</p>

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto y se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, ELABORADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LA MISMA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.**



Con relación al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manriquez Novelo para el desahogo del mismo.

En uso de la palabra el C. Joel Manriquez Novelo reiteró que, los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria; destacando que Aeropuertos y Servicios Auxiliares es un sujeto obligado de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en consecuencia, tiene obligación de observar los principios de protección de datos personales y llevar a cabo cualquier tratamiento, motivo por el cual deben apegarse a esta normatividad.

En ese sentido y en apego al principio de responsabilidad, ASA tiene la obligación de adoptar las políticas y mecanismos que permitan asegurar y acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones aplicables ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), órgano garante en la materia a nivel federal.

Derivado del contexto aludido y de conformidad con los artículos 29 y 30, fracciones I, II, IV, V, VI y VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 46 y 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, es que se generaron las Políticas de Protección de Datos Personales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

En este sentido, el C. Joel Manriquez Novelo, puso a consideración, el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 29 y 30, fracciones I, II, IV V y VII, así como 83, segundo párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como del 46, 47, 247, 248 y 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se aprobaría la actualización de las Políticas de Protección de Datos Personales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, asimismo señaló que se ordenaría su publicación tanto en el Portal de Protección de Datos Personales del Organismo, así como el procedimiento necesario para su publicación en la Normateca Interna de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Enfatizó que las aludidas Políticas ya habían sido aprobadas, únicamente se están actualizando, de conformidad con el nuevo Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en donde cambió la denominación de algunas unidades administrativas y de puestos, es por esta razón que se actualizaron para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En relación a lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, se procedió a dar lectura a la siguiente propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-28082023-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto del análisis del documento elaborado por la Unidad de Transparencia que contiene la actualización de las Políticas de Protección de Datos Personales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas






en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los siguientes términos:


Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Políticas de Protección de Datos Personales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares</p>	<p>CT-067-2023</p>	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 29 y 30 fracciones I, II, IV, V y VII, 83 segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 46, 47, 247, 248 y 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN de las Políticas de Protección de Datos Personales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por lo que deberá realizarse su publicación en el Portal de Protección de Datos Personales del Organismo y realizar el procedimiento para su publicación en la Normateca Interna de ASA.</p>

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

En virtud de que no hay comentarios, ni más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, con la autorización del señor Presidente, se dio por terminada la sesión a las 16:26 horas del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS


Ing. Fidencio Valero Hernández
 Encargado del Despacho de la
 Coordinación de Planeación, Comunicación
 y Desarrollo Estratégico, y
Presidente del Comité


Lic. Carlos Bravo Solís
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e
 Investigaciones, en representación de la
 Titular del Órgano Interno de Control en
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente



Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y
Responsable de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Lic. Jonathan Aguilera Jiménez
Secretario Técnico Suplente del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Mtro. Juan Javier Carrillo Sosa
Director de Instrucción y Desarrollo
Tecnológico

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Gerente de Operación de Aeropuertos

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Lic. Agustín Granados Tzintzun
Profesional Dictaminador de Servicios
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 28 de agosto de 2023. (7/7)

